

RESOLUCIÓN N° 000592 DE 2017

“Por medio de la cual se asignan unos cargos docentes a Establecimientos Educativos del Municipio de Montelibano”

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

En ejercicio de facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No 000790 de fecha 29 de Diciembre de 2003, se adoptó la planta de cargos docentes, directivos docentes y administrativos de la Secretaría de Educación Departamental, quedando viabilizados 8.858 cargos docentes.

Que mediante Decreto No 0295 de fecha 19 de Marzo de 2009 se modificó el Decreto No 000790 de fecha 29 de Diciembre de 2003 en lo relacionado con la planta de personal docentes y directivos docentes y se adoptaron 9413 cargos docentes.

Que la Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial del Ministerio de Educación Nacional, emitió concepto técnico favorable de viabilidad financiera No 2016-IE-045404 de fecha 15 de Septiembre de 2016, en el cual se da aprobación para la ampliación de planta de personal docentes del Departamento de Córdoba, pasando de 9413 a 9800 cargos docentes, representado en un aumento de 387 docentes de aula.

Que de conformidad con lo anterior, mediante Decreto N° 0074 de 13 de Octubre de 2017 se modificó el artículo primero del Decreto No 0295 de fecha 19 de Marzo de 2009, en relación al número de cargos docentes adoptados en la planta de personal docente de la Secretaría de Educación Departamental, quedando está conformada por 9.800 cargos.

Que de acuerdo con lo manifestado, se hace necesario distribuir entre las Instituciones Educativas del Departamento de Córdoba y de conformidad con el análisis de la matriz de perfiles y los estudios técnicos realizados por el área de inspección y vigilancia de la Secretaria de Educación, los 387 cargos creados y adoptados mediante Decreto 0074 de 13 de Octubre de 2017.

Que de conformidad con el análisis de la matriz de perfiles y el estudio técnico realizado por el área de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Educación Departamental, existen necesidades de docentes en el Municipio de Montelibano, por lo que se distribuirán 22 cargos en este municipio, de la siguiente manera:

Establecimiento Educativo	Perfil Requerido	N° de cargos docentes necesarios
I.E. El Palmar	Preescolar	1
	Matemática	1
I.E. San José de Puerto Anchica	Inglés	1
	Lengua Castellana	1
	Tecnología e Informática	1
	Educación Física	1
	Ética y Valores	1
	Ciencias Naturales Física	1
I.E. Antonio Nariño	Básica Primaria	1
	Tecnología e Informática	1
	Matemática	1
I.E. Técnico Agropecuario Claret	Ciencias Naturales Ambiental	1
	Básica Primaria	1
	Idioma Extranjero Inglés	1
	Lengua Castellana	1
	Básica Primaria	1
I.E. Simón Bolívar	Educación Física	1
	Ética y Valores	1
	Idioma Extranjero Inglés	1
I.E. José María Córdoba	Idioma Extranjero Inglés	1

RESOLUCIÓN N° **000592** DE 2017

“Por medio de la cual se asignan unos cargos docentes a Establecimientos Educativos del Municipio de Montelibano”

I.E. San Antonio María Claret	Ciencias Naturales Ambiental	1
I.E. San Bernardo	Matemática	1
	Ciencias Sociales	1
TOTAL		22

Que para garantizar la prestación del servicio educativa en el Municipio de Montelibano se hace necesario proveer 22 plazas docentes arriba mencionadas.

Que en razón y merito a lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Asígnese 22 cargos docentes adoptados mediante Decreto 0074 de 13 de Octubre de 2017, en el Municipio de Montelibano, de la siguiente manera:

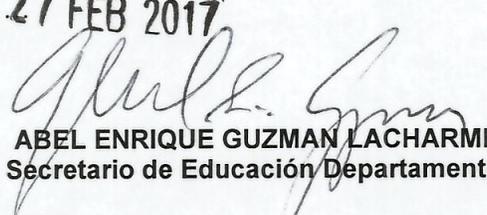
Establecimiento Educativo	Perfil Requerido	N° de cargos docentes necesarios
I.E. El Palmar	Preescolar	1
	Matemática	1
I.E. San José de Puerto Anchica	Inglés	1
	Lengua Castellana	1
	Tecnología e Informática	1
	Educación Física	1
	Ética y Valores	1
I.E. Antonio Nariño	Ciencias Naturales Física	1
	Básica Primaria	1
	Tecnología e Informática	1
I.E. Técnico Agropecuario Claret	Matemática	1
	Ciencias Naturales Ambiental	1
	Básica Primaria	1
	Idioma Extranjero Inglés	1
	Lengua Castellana	1
I.E. Simón Bolívar	Básica Primaria	1
	Educación Física	1
	Ética y Valores	1
I.E. José María Córdoba	Idioma Extranjero Inglés	1
I.E. San Antonio María Claret	Ciencias Naturales Ambiental	1
I.E. San Bernardo	Matemática	1
	Ciencias Sociales	1
TOTAL		22

ARTICULO SEGUNDO: Los cargos vacantes asignados en el artículo primero serán provistos en periodo de prueba, en caso de que exista lista de elegibles por agotar o mediante nombramientos provisionales hasta tanto se realice el concurso correspondiente.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

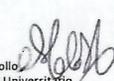
PUBLIQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en Montería a los... **27 FEB 2017**


ABEL ENRIQUE GUZMAN LACHARME
Secretario de Educación Departamental

Proyectó: 
Freddy Martínez
Profesional Universitario

Revisó: Ángela Muñoz Campillo
Profesional Especializado
Líder Oficina Jurídica SED

Aprobó: 
Maura Cogollo
Profesional Universitario
Líder de Talento Humano SED

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 -28 Montería - Córdoba
PBX: +(54) 4 792 6292 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co

www.cordoba.gov.co



GOBERNACIÓN
DE CÓRDOBA



DECRETO No ----- 007 DE 2017

"Por medio del cual se modifica el Decreto No 0295 de fecha 19 de Marzo de 2009"

ARTICULO SEGUNDO: Los cargos vacantes que serán provistos por la modificación de la planta actual de cargos de docentes deben ser cubiertos en periodo de prueba, en caso de que exista lista de elegibles por agotar o mediante nombramientos provisionales hasta tanto se realice el concurso correspondiente.

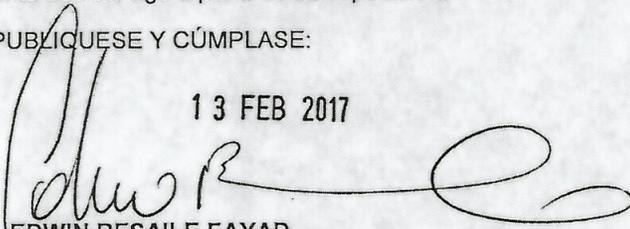
ARTICULO TERCERO: Las demás partes del Decreto No 0295 de fecha 19 de Marzo de 2009 quedan indemnes.

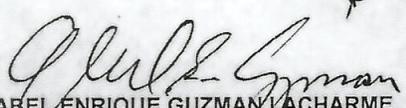
ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en Montería a los.....

13 FEB 2017

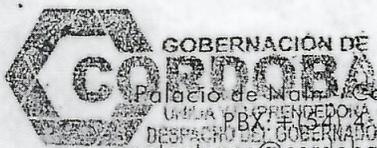

EDWIN BESAILE FAYAD
Governador de Córdoba


ABEL ENRIQUE GUZMAN LACHARME
Secretario de Educación Departamental

Aprobó: 
Maura Cogollo
Profesional Universitaria
Líder de Talento Humano SED

Revisó: 
Ángela María Dampillo
Profesional Especializado
Líder Oficina Jurídica SED

Proyectó: 
Freddy Martínez
Profesional Universitario
Planta SED



GOBERNACIÓN DE
CORDOBA
Palacio de Montería - Calle 27 No. 3 -28 Montería - Córdoba
UNIDA Y EMPRENDEDORA
TEL: 792 6292 - 01 8000 400 357
DESAPACHO DEL GOBERNADOR
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co



www.cordoba.gov.co



DECRETO N° ---0074 DE 2017

"Por medio del cual se modifica el Decreto No 0295 de fecha 19 de Marzo de 2009"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA

En ejercicio de facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No 000790 de fecha 29 de Diciembre de 2003, se adoptó la planta de cargos docentes, directivos docentes y administrativos de la Secretaría de Educación Departamental quedando viabilizados 8.858 cargos docentes.

Que mediante Decreto No 0295 de fecha 19 de Marzo de 2009 se modificó el Decreto No 000790 de fecha 29 de Diciembre de 2003 en lo relacionado con la planta de personal docentes y directivos docentes y se adoptaron 9413 cargos docentes.

Que mediante oficio No 002517 de fecha 11 de Julio de 2016 dirigido al Subdirector de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Nacional, doctor IVAN FERNANDO ENRIQUEZ NARVAEZ, se solicitó acompañamiento para la realización del estudio técnico de modificación de planta de personal docentes y directivos docentes y dar cumplimiento al plan de disminución de la contratación del servicio educativo.

Que en fecha 19, 20 y 21 del mes de Octubre de 2016, se realizó visita de acompañamiento por parte del Ministerio de Educación Nacional y se desarrolló el estudio técnico de planta de personal docentes y directivos docentes de la entidad territorial Córdoba.

Que teniendo en cuenta el proceso de análisis técnico de planta docentes y directivos docentes, la Secretaría de Educación del Departamento de Córdoba solicitó al Ministerio de Educación Nacional concepto técnico de viabilidad para la ampliación de la planta de personal docente y directivos docentes de esta entidad territorial con el fin de atender la población estudiantil del departamento.

Que la Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial del Ministerio de Educación Nacional, en cabeza de la doctora PATRICIA CASTAÑEDA PAZ, emitió concepto técnico favorable de viabilidad financiera No 2016-IE-045404 de fecha 15 de Septiembre de 2016, en el cual se da aprobación para la ampliación de planta de personal docentes del Departamento de Córdoba, pasando de 9413 a 9800 cargos docentes, representado en un aumento de 387 docentes de aula.

Que mediante oficio No 2016-EE-174462 de fecha 24 de Noviembre de 2016 el Ministerio de Educación Nacional a través de la Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial, ratifica el concepto técnico de modificación de planta de cargos del personal docente del departamento de Córdoba, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones SGP.

Que se hace necesario modificar el Decreto de 0295 de 19 de Marzo de 2009, en el sentido de establecer que la planta viabilizada docente corresponde a 9800 cargos docentes.

Que en razón y merito a lo antes expuesto;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el artículo primero del Decreto No 0295 de fecha 19 de Marzo de 2009, en relación al número de cargos docentes adoptados en la planta de personal docente de la Secretaría de Educación Departamental, los cuales quedan de la siguiente manera:

Cargos	Número de cargos
Cargos Docentes	9800



Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 -28 Montería - Córdoba
GOBERNACIÓN DE CORDOBA
Teléfonos: 4 792 6292 - 01 8000 400 357
Comunicaciones@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co
UNIDA Y EMPRENDEDORA www.cordoba.gov.co
DESPACHO DEL GOBERNADOR

